



Bogotá D.C, noviembre 13 de 2024

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

DE: NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, tercer trimestre
2024.

Cordial saludo Directora,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2024 versión 4 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024.

El informe contiene las recomendaciones para ser tenidas en cuenta por la Subdirección administrativa y Financiera y así asegurar la mejora en la gestión de la austeridad del gasto en la entidad.

Atentamente,

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 13 folios, informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024.

Documento 20241300633393 firmado electrónicamente por:

NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, Asesor Control Interno (e), Área de Control Interno, Fecha firma: 13-11-2024 14:33:44



Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



d198e2334295c83feb735c57fbabc53466900af9349288cccf25fddcc807ea5d
Codigo de Verificación CV: 1a1be Comprobar desde:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 13

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2024

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE DE
2024**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 13

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1.OBJETIVO.....	3
2.ALCANCE.....	3
3.NORMATIVIDAD.....	3
4.METODOLOGÍA.....	4
5.RESULTADOS.....	4
6.RECOMENDACIONES.....	12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 13

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024 versión 4 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas implementadas de austeridad y eficiencia del gasto público dentro del Instituto para la vigencia 2024 frente a lo indicado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2024.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 13

- Decreto Distrital 062 del 29 de febrero de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.*

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Dirección General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web del Instituto.

5. RESULTADOS

5.1 VERIFICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2024.

5.1.1. Gastos de combustibles.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	060000017FAE2701	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	1800000175430001	Camión asignado para el remolcar el escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	77000001819CAC01	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	6B0000017DF9D301	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al tercer trimestre vigencia 2023 Vs. 2024:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 13

Combustible Tercer Trimestre 2023 Vs. Tercer Trimestre 2024			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 6,282,634	\$ 12,695,377	\$ 6,412,743	102%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000577073 15/10/2024, elaboración propia – equipo auditor elaboración propia – equipo auditor

Se presentó un aumento en el tercer trimestre de 2024 de \$6.412.743, equivalente al 102% con respecto al tercer trimestre de 2023 y una disminución de 252 galones cuya variación fue del 48%.

Comparativo Combustible por Galones	
PERIODO	TOTAL GALONES
3er Trimestre 2023	633
3er Trimestre 2024	1196
Diferencia	252
Porcentaje	40%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000577073 15/10/2024, elaboración propia – equipo auditor

Lo anterior, evidenciado por el aumento de 8 plantas eléctricas en la vigencia 2023 a 11 plantas eléctricas para el 2024, por el incremento del precio del combustible el cual se genera mes a mes y por la realización y ejecución de eventos a la ciudadanía, lo que conlleva proporcionalmente a un mayor consumo de combustible.

El Instituto cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje, los vehículos están asociados a los conductores y solo pueden tanquear presentando la cédula, la cual está autorizada para el suministro en la estación de servicio.

5.1.2. Papelería

Para el tercer trimestre no se presentó consumo ni gastos en resmas de papel por motivo de la finalización del contrato N°1711 - 2023, la entidad se encuentra gestionando el nuevo proceso, para cubrir las nuevas necesidades de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 13

De conformidad con lo expresado anteriormente, no es posible realizar análisis de este elemento para el tercer trimestre de 2024.

Sin embargo, el Idartes estableció medidas tomadas para incentivar el ahorro como:

- ✓ Afianzar el uso de los sistemas de información desarrollados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
- ✓ Utilizar las herramientas tecnológicas disponibles en el Instituto, enmarcadas en la política de “Cero Papel”, evidenciado en las capacitaciones realizadas los días 24 de mayo y 7 de junio de 2024 desde Gestión Documental, en lo referente a las capacitaciones de entregas en custodia, transferencias documentales y política del uso eficiente del papel.

Además, la entidad tiene publicado en el Sistema Integrado de Gestión la guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo de papel código: GDO-G-02 fecha: 25/02/2022 versión: 2 y la Guía de buenas prácticas ambientales código: DIR-G-01 fecha: 04/01/2024 versión 2 ubicado en el Sistema Integrado de Gestión.

5.1.3. Servicios públicos

a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$47.674.263, de la cuenta N°2775438-9 tuvo un aumento para el tercer trimestre de 2024 de \$14.293 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Comparativo Servicio de Energía 3er Trimestre 2023 Vs 3er Trimestre 2024			
3er trimestre 2023	3er trimestre 2024	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 47,659,970	\$ 47,674,263	\$ 14,293	0.030%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000577073 15/10/2024, elaboración propia –equipo auditor

Así mismo se evidencian campañas de sensibilización para generar conciencia del buen uso de los recursos (agua y energía) desarrollando actividades

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 13

de divulgación, a través de los canales de comunicación interna del Instituto, sobre el uso correcto de la energía.

b. Acueducto y Alcantarillado.

El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$2.948.380, con una disminución con respecto al año anterior correspondiente a \$580.050 con respecto al tercer trimestre de 2023.

Comparativo Servicio de Alcantarillado 3er Trimestre 2023 Vs 3er Trimestre 2024			
3er trimestre 2023	3er trimestre 2024	Diferencia	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 3,528,430	\$ 2,948,380	\$ 580,050	16%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000577073 15/10/2024, elaboración propia –equipo auditor

Lo anterior, a la estrategia planteada desde la Entidad y consistente en:

- La optimización del servicio.
- Campañas de sensibilización brindadas a los colaboradores.
- Al comportamiento de asistencia o no a los eventos de la entidad.

La Subdirección Administrativa y Financiera, indicó y soportó en su respuesta del 15/10/2024 bajo radicado N°20244000577073 durante el tercer trimestre de 2024 se han continuado con las revisiones preventivas periódicas de los sistemas eléctricos e hidrosanitarios de suministros.

Además, el Instituto se encuentra adelantando campañas de sensibilización del uso correcto del agua para cumplir con una reducción del consumo, para el tercer trimestre de 2024, campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en el consumo del agua.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 13



Imagen 1. Correo electrónico del 27/08/2024 remitido al equipo de Idartes.

5.1.4. Telefonía celular

Para el tercer trimestre de 2024, el Instituto no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

5.1.5. Horas extras

Sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el tercer trimestre de 2024 se observó disminución por valor de \$4.660.578, por lo tanto, una disminución en las horas extras del 14%, lo anterior por la disminución de actividades culturales realizadas especialmente en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán.

Comparativo Valor Horas Extras 3er Trimestre 2023 Vs. 3er Trimestre 2024			
3er Trimestre 2023	3do Trimestre 2024	Disminución	Variación
Valor	Valor	Valor	Valor
\$ 33,610,356	\$ 28,949,778	\$ 4,660,578	14%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°20244000577073 15/10/2024, elaboración propia – equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 13

Se realizó una capacitación para el reporte de Horas Extras, Recargos Nocturnos y Compensatorios el 2 de agosto de 2024, en la cual se divulgó la normatividad que es aplicable y sensibilizó sobre el tema. Adicionalmente, como parte del aprendizaje continuo desde la SAF-Talento Humano se realiza el acompañamiento permanente por parte del equipo de trabajo, se tiene publicado en *Comunicarte* la circular N. 02 de 2024 sobre "*Lineamientos para el reporte de novedades de nómina y situaciones administrativas para la vigencia 2024*".

Para solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano teniendo en cuenta:

- ✓ Se deben racionalizar las horas extras, mediante la autorización de las estrictamente necesarias firmadas por el ordenador del gasto.
- ✓ Solo se pagan horas extras a los niveles auxiliares administrativos y técnicos.

5.1.6 Contratación de personal

Por otra parte, la información enviada mediante Orfeo N°20241100566803 del 08/10/2024 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el tercer trimestre del 2024 sobre los contratos de prestación de servicios, el Instituto suscribió 866 los cuales se ejecutaron a través de recursos de proyectos de inversión, en atención a la misionalidad.

En el primer semestre de 2024 el Instituto, aportó en la reducción del gasto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el valor correspondiente al 10% del valor de contratos suscritos con personas naturales en la vigencia 2023, como se pudo evidenciar en el informe de verificación de austeridad en el gasto del primer trimestre de 2024 radicado N°20241300274003 del 29/04/2024.

5.2 VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2024.

5.2.1 Vehículos Oficiales

De acuerdo a lo indicado por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta bajo radicado N°

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 13

20244000577073 del 15/10/2024 en el tercer trimestre de 2024, no se ha suscrito contrato alguno donde su objeto incluya la contratación de vehículos para la movilización de directivos de la entidad.

5.2.2 Publicaciones

Para el tercer trimestre del año 2024 el Instituto tiene vigente el contrato N°1945-2024 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. E.S.P, por valor de doscientos veinticinco millones de pesos (\$ 225.000.000), el cual se ejecutó a través de recursos de proyectos de inversión cuyo objeto es “Contratar los servicios de central medios para la divulgación de contenidos en los medios de comunicación, de las actividades, planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con los requerimientos de la entidad”.

5.2.3 Viáticos y gastos de viaje

Como informó en su respuesta del 15/10/2024 bajo radicado N° 20244000577073 por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera para el tercer trimestre de la vigencia 2024 se generó pago con cargo al rubro de funcionamiento por viáticos y gastos de viaje por valor doscientos setenta y seis mil ochocientos quince pesos M/CTE (\$276.815) bajo Resolución N° 929 del 03 de septiembre del 2024 *“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, y se reconocen viáticos a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”*

5.2.4 Capacitaciones

Para el tercer trimestre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, cuenta en la presente vigencia con un presupuesto de cincuenta y cuatro millones de pesos mcte. (\$54.000.000), para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, recurso que fue ejecutado mediante el contrato 2176 de 2024 por valor de \$54.000.000 con la Escuela Superior de Administración Pública el cual tuvo un incremento del 17%, para la vigencia 2023 el valor correspondió a \$46.000.000 incremento correspondiente a los ajustes de para vigencia 2024.

5.2.5 Bienestar

Las actividades de bienestar realizadas para el tercer trimestre de 2024 fueron las siguientes en el marco del contrato de bienestar N° 2203 de 2024 suscrito con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, por valor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 13

de \$ 272.725.882 y con respecto a la vigencia anterior el valor correspondiente fue de \$249.617.234 del contrato 1772 de 2023 teniendo un incremento del 9%, incremento correspondiente a los ajustes de para vigencia 2024.

5.2.6 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2024, la entidad no realizó adquisición de suministros de impresión, ni tampoco se llevó a cabo ninguna forma de contratación relacionada. Lo anterior, obedece a las directrices de austeridad del gasto enfocadas en optimizar recursos y revisar las necesidades operativas con el fin de garantizar una gestión eficiente.

5.2.7 Cajas menores

Para el tercer trimestre de 2024, por parte de Área de Control Interno se realizó seguimiento a la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera en el mes de agosto bajo radicado N°20241300477923 y para la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales en el mes de septiembre bajo radicado N°20241300559993.

5.2.8 Transparencia en la información

En cuanto a lo indicado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”. El Instituto realiza la publicación del plan de austeridad 2024 y de los seguimientos a las medidas de austeridad implementadas en la página Web numeral 3. Plan de acción literal d. Otros Planes Institucionales.

Se observa la publicación del tercer seguimiento del plan de austeridad como se indica en la columna del periodo de seguimiento de este, como observa en la siguiente imagen:

5.3 VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR

En cuanto a los avances de las observaciones realizadas en el informe del segundo trimestre 2024 al informe radicado N°20241300437423 del 30/07/2024 se evidenció:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 13

1. Se realizó una (1) divulgación trimestral, donde se promueve la norma y las implicaciones en materia de horas extras, como se establece en la actividad definida en el plan de austeridad 2024, al evidenciarse la realización de una capacitación para el reporte de Horas Extras, Recargos Nocturnos y Compensatorios el 2 de agosto de 2024 como consta en el acta de reunión adjunta a la respuesta enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N° 20244000577073 del 15/10/2024, en la cual se divulgó la normatividad que les aplica y sensibilizó sobre el tema. Adicionalmente se realizó el acompañamiento permanente por parte del equipo de trabajo.
2. La publicación del segundo seguimiento realizado por la entidad al plan de austeridad 2024.

d - Otros planes institucionales

- Cualquiera
Filtrar

Tipo: Plan de Austeridad

Año	Mes	Título	Version	Adjunto
2024	Julio	Seguimiento I Semestre Plan de austeridad Idartes 2024	--	Ver o descargar
2024	Julio	II Seguimiento Trimestral Plan de Austeridad 2024	--	Ver o descargar
2024	Junio	Plan de austeridad Idartes 2024 V2	--	Ver o descargar
2024	Abril	I Seguimiento Trimestral Plan de Austeridad 2024	--	Ver o descargar
2024	Marzo	Plan de austeridad Idartes 2024	2	Ver o descargar

Imagen tomada de la sección de transparencia de la página web de Idartes con el título del archivo II Seguimiento Trimestral Plan de Austeridad 2024.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Continuar dando cumplimiento a las medidas de austeridad que correspondan conforme al Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para aquellos rubros que se encuentran en el plan de austeridad vigencia 204 que presentaron aumento realizando el análisis y justificación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 13

del comportamiento de aumento en el gasto.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA Asesor de Control Interno